

DECRETO EXENTO N° _____

CASTRO, 02 de Septiembre del 2013.-

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Oficio N° 142 de fecha 28.08.2013 del Departamento Social; la Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **CALIFÍQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar por los siguientes funcionarios, en el mes de **SEPTIEMBRE** del 2013, en horario de Lunes a Viernes de 17:33 a 20:00 hrs, día sábados de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 20:00 hrs., con motivo de trabajos de la Ficha Protección Social del 2013 :

- Erika Benavente Moya – Dafne Alvarez González – Eveline Curumilla Gallardo – Carmen Gessel Saldivia – Zoilita Gómez Linzmayer - Pamela Saldivia Andrade – Evelyn Neira Tapia – Elizabeth Barría Torres – Nivia González Vera – Lorena Pérez Miranda - Fernando Miranda Díaz.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/pcg.-

Distribución:

C/C Direccion de Finanzas – Oficina de Personal , Tesorería Municipal, c/c Archivo.-